

ACUERDO 13 SE FIJAN VALORES A COBRAR EN LOS POSGRADOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL

Que en la reunión celebrada el 26 de abril de 1990, el Consejo Superior aprobó los valores a cobrar por concepto de inscripciones, cursos de nivelación, matrícula y otros derechos, en los programas de posgrado de la facultad de ingeniería industrial.

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/3014/acuerdo-13-se-fijan-valores-a-cobrar-en-los-posgrados-de-la-facultad-de-ingenieria-industrial>

